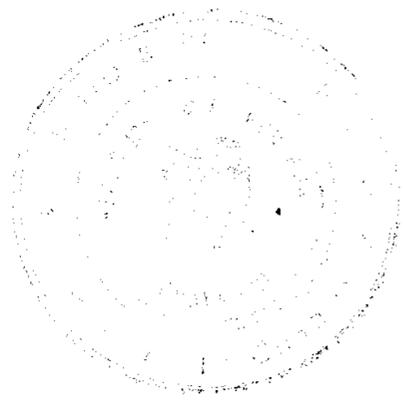


19189



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA TAMALOR S.A.-----
CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los siete días del mes de Julio de
mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor
ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del
Cantón, compareció: el señor don LEONARDO TAMARIZ
MEJIA, quien declara ser ecuatoriano, casado,
ejecutivo, en su calidad de Gerente de la Compañía
INMOBILIARIA TAMALOR S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia
en esta ciudad, a quien de conocer doy fe;
y, procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la
minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
sírvasse incorporar una en la cual conste el
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se
contienen en la siguientes cláusulas: PRIMERA:
INTERVINIENTE.- Otorga la presente Escritura Pública
el señor LEONARDO TAMARIZ MEJIA, en su calidad de

[Handwritten signature]

Gerente de la compañía INMOBILIARIA TAMALOR S.A., funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Primero del cantón Urvina Jado, se constituyó la compañía denominada INMOBILIARIA TAMALOR S.A., siendo inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el doce de noviembre de mil novecientos ochenta; b) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía Aumentó su Capital Social y Reformó sus Estatutos Sociales; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA TAMALOR S.A., celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, Reformar sus Estatutos Sociales y Autorizar al representante legal para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Presupuestos

éstos antecedentes, el Señor LEONARDO TAMARIZ MEJIA, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA TAMALOR S.A., por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía reunida el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que el capital de la compañía INMOBILIARIA TAMALOR S.A., queda aumentado en TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; b) Bajo juramento declara que el referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de Tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: UNO) Señor LEONARDO TAMARIZ LOOR, suscribe Dos mil novecientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es la suma de Dos millones novecientos setenta mil sucres; DOS) Señora GLADYS LOOR DUEÑAS, suscribe treinta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es la suma de treinta mil sucres, siendo todos los accionistas de nacionalidad ecuatoriana; y, c) Que se reforman los estatutos sociales en su artículo cuarto con el texto

H

y sentido determinado en el acta de la Junta General ya mencionada.- C U A R T A: DOCUMENTOS.- Además de insertar el texto del Acta correspondiente de la Junta General de accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito del Gerente de la compañía con el que legitima su personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de ley para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Félix Montiel S., ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN, Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan copia certificada del nombramiento de Gerente; y, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA TAMALOR S.A., celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA TAMALOR S.A., CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1985



En Guayaquil a los 28 días del mes de Diciembre de 1.994, siendo las 11H20, en la Ciudadela Lomas de Urdesa en las calles Av. Olmos # 2535 y Camino Real, se reúnen los accionistas de la compañía Inmobiliaria Tamalor, señores: a) Leonardo Tamariz Loor, debidamente representando por la señorita Pilar Zamora Loor, quien presenta carta poder para esta clase de junta, propietario de 1985 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) Sra. Gladys Loor Dueñas, propietaria de 15 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; c) María Cecilia Loor de Tamariz, quien es la presidenta; y, d) Sr. Leonardo Tamariz Mejía, quien es el Gerente. Está presente el 100% del capital social de la compañía. Preside la sesión la Sra. María Cecilia Loor de Tamariz e interviene como Secretario el Gerente señor Leonardo Tamariz Mejía. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con el artículo 280 de la ley de compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria y Totalitaria para resolver sobre: a) Aumento de Capital Social en la suma de Tres millones de Sucres; b) Reforma de Estatutos Sociales; y, c) Autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto la Presidenta declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido

LIT.
Notario Cuarto de Guayaquil

a esta reunión a la que convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que como política económica y financiera de la empresa y con el fin de cumplir con ciertos organismos financieros, además para dar cumplimiento a las últimas reformas a la Ley de Compañías referente a los capitales mínimos legales que deben tener las compañías anónimas, es necesario aumentar el capital social de la compañía, para lo cual propone como moción que se eleve el capital social de la compañía en Tres millones de sucres, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de Cinco Millones de Sucres, el mismo que debe de estar representado mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, que además, es necesario indicar que los accionistas actuales tienen derecho de preferencia para suscribir estas nuevas acciones correspondientes al aumento, en proporción a las que tienen al momento de esta Junta, haciendo notar que el Capital Social suscrito en la Constitución y posterior aumento se encuentra íntegramente pagado a esta fecha y momento. La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos se resuelve: Aumentar el capital en la suma de Tres millones de sucres, que dicho aumento de capital estará representado por Tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, los accionistas plenamente conscientes de sus derechos de suscribir estas nuevas acciones en la proporción que les pertenece, quienes ejercitan y suscriben las correspondiente Tres mil acciones del aumento de capital y pagándolas en un 100% del valor de cada una de las acciones. El resultado de la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al



aumento de capital aprobado es el siguiente; a) Sr. Leonardo Tamariz Loor, suscribe Dos mil novecientos setenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de Dos millones novecientos setenta mil sucres; y, b) Sra. Gladys Loor Dueñas, suscribe treinta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de treinta mil sucres. Se deja expresa constancia que el pago de dicho aumento se hace en numerario. Acto seguido toma la palabra la Presidenta para indicar a la Junta que como se ha decidido aumentar el capital social, es menester reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales que dice relación con el capital, para lo cual se pone en consideración un proyecto de reforma de Estatutos que ha sido elaborado el mismo que luego de ser discutido es aprobado por unanimidad, siendo el texto el siguiente: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de Cinco millones de sucres, (5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas. Por cada acción se emitira igualmente un titulo numerado, pudiendo el mismo titulo contener varias acciones. Los titulos estaran firmados por los representantes de la compañía. Cada acción dara derecho a votos en la Junta General de Accionistas, en proporción a su valor pagado. Toda acción liberada equivaldra a un

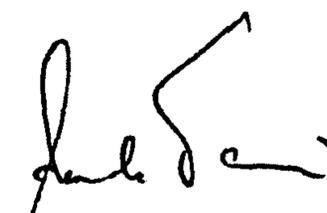
[Handwritten Signature]
 Dr. Alberto Bobadilla Boderó
 Notario Cuartito de Guayaquil

297
 300

voto. La transferencia de dominio de las acciones se hará en la forma establecida por la ley. La Junta General de Accionistas convocada expresamente por ese objeto, podrá aumentar o disminuir el capital social de la compañía. Los accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emiten en proporción a las que se pagan al momento de resolver el aumento". Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 12H15, la Presidenta declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstala la Junta con la presencia de todos los accionistas mencionados, se le presenta a los asistentes los mismos que la aprueban, en todas sus partes, firmando para constancia y su correspondiente legalidad.- f) Sr. Leonardo Tamariz Loor, representado por la Srta. Pilar Zamora Loor f) Sra. Gladys Loor Dueñas; f) Sra. María Cecilia Loor de Tamariz; f) Sr. Leonardo Tamariz Mejía.-



Certifico, que la presente copia fotostática que antecede es igual a su original, Guayaquil, 6 de enero de 1995.-


SR. LEONARDO TAMARIZ MEJIA

Gerente Secretario de la Junta

Guayaquil, 24 de Octubre de 1.994 ✓

Señor:

LEONARDO TAMARIZ MEJIA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA TAMALOR S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la misma por un lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Usted reemplaza en el cargo al señor Leonardo Tamariz Loor, quien renunció.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo con lo previsto en el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos contenido en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Público del cantón Urbina Jado, el 4 de septiembre de 1.980 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de noviembre de 1.980.-

Muy atentamente,

Maria Cecilia Loor de Tamariz

SRA. MARIA CECILIA LOOR DE TAMARIZ
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

En esta fecha acepto el cargo, 24 de Octubre de 1.994 ✓

Leonardo Tamariz Mejia
SR. LEONARDO TAMARIZ MEJIA



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 5973 Registro Mercantil No.
1628 Repertorio No. 3434

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

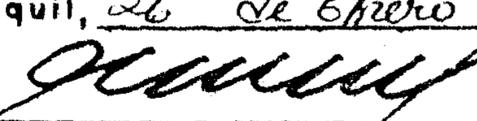
Guayaquil, 26 de Enero de 1995 ✓

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Rueda
Notario Cuarto de Guayaquil

Se tomó nota de este Nombres a foja
18389 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 26 de Enero de 1995


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$1.214,90, =

aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo,
de todo lo cual doy fe



Dr. Alberto Bobadilla Rodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Leandro

LEONARDO TAMARIZ MEJIA, GERENTE

DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA

TAMALOR S.A.-

C.C. # 09-0335511-3

C.V. # 119-264

R.U.C. CIA. # 0990501203001

El Notario

[Handwritten signature]

Es fiel fotocopia del original que reposa en los Registros
de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello confiero
Certificado este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo
en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Alberto Bobadilla Rodero
Notario Cuarto de Guayaquil

[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de la matriz de fecha: 7 de Julio de 1.995, la Resolución Número: 96-2-1-1-0005205, otorgada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de fecha 11 de Noviembre de 1.996.- Guayaquil, 27 de Abril de 1.999.-



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodere
Notario Cuarto de Guayaquil

no debe ser...
...
...
...

G E N C I A: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución Nº 96-2-1-1-0005205 dictada el 11 de Noviembre de 1.996, por el señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he tomado nota al margen de la matriz de fecha 4 de Septiembre de 1.980, sobre la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA INMOBILIARIA TAMALOR S.A., según escritura celebrada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó el 7 de Julio de 1.995. - Salitre, Urvina Jado, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.



Abg. Manuel M. Rodríguez L.
NOTARIO - URVINA JADO

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 96-2-1-1-0005205, dictada el 11 de Noviembre de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA TAMALOR S. A., de fojas 26.845 a 26.857, número 7.848 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.813 del Repertorio. - Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Registrador Mercantil Suplente. -

~~LCDO. CARLOS BENOÉ ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-

to 733, dictada el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 30.518 del Registro Mercantil de 1.980 y 30.597 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de INMOBILIARIA TAMALOR S. A. -Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario con relación al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA TAMALOR S. A. -Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.544.000